

Editorial

Oposiciones

Alguna que otra universidad andaluza ha convocado recientemente oposiciones para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. Las características de la convocatoria han suscitado la desaprobación de la mayoría de los aspirantes. También los que no lo somos estamos en desacuerdo.

El orden tradicional de los ejercicios se ha alterado, colocando en primer lugar la prueba de idiomas que, al ser eliminatoria, favorece de hecho a los filólogos, en detrimento de los bibliotecarios.

Existe otro aspecto negativo en esta misma prueba en su versión actual: se ha cambiado a traducción literal lo que antes era (y sigue siendo en otras universidades) un resumen documental. Con ello se renuncia a comprobar el dominio por parte del aspirante de una técnica de indudable importancia en la labor que está llamado a desarrollar.

Comprendemos y compartimos el criterio de que es necesario que nuestros bibliotecarios dominen alguno de los idiomas más hablados en Europa; pero no podemos asumir la forma tan radical de imponerlo. De esta manera cualquier opositor, por muy buen catalogador que sea, puede, perfectamente, no tener ocasión de demostrarlo si no supera el ejercicio de traducción.

Un aspirante a bibliotecario debe demostrar, por encima de otras circunstancias, que lo es. Ello implica probar su competencia en los dominios de la Biblioteconomía y de la Información, así como unas buenas aptitudes para la animación y una demostración inequívoca de no tener tendencias

discriminatorias en cuanto a la selección de los documentos, ni en cuanto a la acogida a los usuarios de la biblioteca.

¿No es más lógico y adecuado conceder las plazas a quienes después de probar su preparación y aptitudes profesionales demuestren también un dominio de idiomas, y no al revés? ¿O es que también a los jueces y a los médicos se les va a seleccionar empezando por una prueba de idiomas?

Por otra parte la lectura del temario nos produce la sensación de exceso de rutina, que ha llevado al redactor a copiar los temas de convocatorias anteriores, o de otras universidades, sin tener en cuenta la realidad específica de nuestra Comunidad.

Así podemos observar la ausencia de temas referidos a la Ley de Bibliotecas de Andalucía, al Sistema Bibliotecario de Andalucía, a las instituciones autonómicas responsables del Sistema, etc. Esto es: para ser bibliotecario de las universidades andaluzas hay que conocer la estructura del Ministerio de Cultura, pero se puede ignorar olímpicamente que existe una Consejería de Cultura de Andalucía.

Hay otros aspectos de estas convocatorias que necesitan igualmente un comentario, pero ello nos haría interminable este editorial. Por hoy nos conformamos con mover a reflexión a los responsables de diseñar los temarios y ofrecerles nuestra colaboración.